NOTA UOC 05 Nº 215/2021

Asunción, 28 de julio del 2021

Ref.: LCO N° 03/2021 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Máquinas de Anestesia. Marca General Electric" Plurianual - ID. N° 395.378

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quién corresponda, a fin de justificar el motivo de utilizar la modalidad de contrato abierto para el llamado de referencia, según se expresa a continuación:

El Hospital del Trauma Manuel Giagni ha decidido adoptar la modalidad del "Contrato Abierto" para el Lote N° 2 del llamado de referencia, debido a que no es posible definir con exactitud la cantidad de servicios y los repuestos que se requerirán para mantener en buen funcionamiento las Máquinas de Anestesia; teniendo en cuenta que los mismos son requeridos continuamente, los 365 días del año, durante las 24 horas día (sin discriminar días feriados, asuetos, huelgas, entre otros). Este servicio aporta a los diferentes servicios de la Institución para el cumplimiento de los fines institucionales.

Ante la imposibilidad de conocer la cantidad exacta que será requerida en el periodo de duración del contrato para garantizar el buen funcionamiento se utiliza la modalidad de **contrato abierto por monto mínimo y máximo, para el servicio Mantenimiento Correctivo**.

Por lo mencionado anteriormente, se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/20.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05

Lic. VANESSA BENOIT
Coordinadora
UOC N° 05